

CONSTANCIA: El presente proceso y documentos anexos se recibió en este Juzgado el 25 de febrero del 2022, procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., marzo 31 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

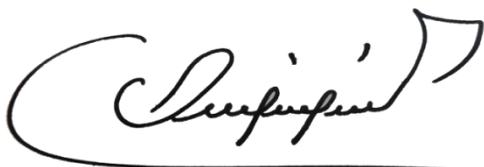
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, marzo treinta y uno del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada por el demandado señor **JAIRO ASTUDILLO**, dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el el señor **HERNANDO OROZCO FLOREZ**, en contra de los señores **LUIS ALBERTO GUEVARA RODRIGUEZ y JAIRO ASTUDILLO**, y en virtud a la terminación del proceso en referencia por pago total de la obligación demandada, mediante auto de enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022) a solicitud de la parte demandante; y por ser procedente se ordena la devolución de los dineros descontados al solicitante, de conformidad con el reporte agregados al expediente en la anotación No. 25.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de abril de 2022. No. 058.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Solicitante astudillojairo4563@gmail.com

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Oced07b5f605859c5c903d07d6074c2b520d5032bb083b0181d7bb60840bdf58**

Documento generado en 30/03/2022 03:45:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**